

## MEDIDAS FISCALES DECRETO-LEY 14/2022, DE 24 DE OCTUBRE

Se ha publicado por el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el Decreto-Ley 14/2022, de 24 de octubre, por el cual se adoptan una serie de medidas tributarias en la Comunidad Valenciana, entre las que destacan las siguientes:

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

- ✓ Se establece una nueva escala autonómica para el ejercicio 2022 que fija un tipo del 9% para las rentas inferiores a 12.000 euros, cuando anteriormente estaba fijado en un 10%.
- ✓ Se dota de una mayor progresividad a la escala estableciendo tramos de 10.000 euros que minorarán la cuota autonómica de las rentas inferiores a 65.000 euros.
- ✓ Se mejora el mínimo personal y familiar ampliando las cuantías previstas en la normativa estatal en un 10%.
- ✓ Se crea una nueva deducción autonómica, con el objetivo de mitigar el crecimiento de los tipos de interés que dificultan la adquisición de la vivienda habitual. Con esta nueva medida, se permite una deducción del 50% de la diferencia respecto de las cantidades abonadas por el préstamo en el ejercicio anterior, con un límite de 100 euros.
- ✓ Se crea una segunda deducción autonómica, la cual se aplica a las mujeres sometidas a tratamientos de fertilidad, con edades comprendidas entre los 40 y 45 años, tratándose de una cuantía de 100 euros.
- ✓ Se actualizan aquellas deducciones que tienen una cuantía fija, mejorando su cuantía en un 10%, y se establece un régimen transitorio para la deducción autonómica para instalaciones de autoconsumo o generación de energía.
- ✓ Se realiza una actualización de los límites de renta para la aplicación de los diversos incentivos previstos en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Comunidad Valenciana, por lo que las deducciones que anteriormente se limitaban a contribuyentes con bases liquidables inferiores a 25.000 euros en tributación individual o 40.000 euros en tributación conjunta, se extienden ahora a contribuyentes cuyas

bases liquidables sean inferiores a 30.000 euros en tributación individual o 47.000 euros en tributación conjunta

## **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES (ITP)**

- ✓ Se realiza una actualización o adecuación de las rentas para la aplicación de los tipos reducidos en la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, monoparentales o por víctimas de violencia de género, aplicándose los mismos límites establecidos que para la aplicación de las deducciones por el IRPF.

A2N Estudio Jurídico y Fiscal